

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

BOP-A-2026-3372

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA), HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente GEX n.º 2026/972, de modificación del Presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias con distinta vinculación jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y el acuerdo de aprobación inicial por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Sebastián de los Ballesteros, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

San Sebastián de los Ballesteros, 2 de octubre de 2026.– El Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.

Código Seguro de Verificación (CSV): DADD 4BBC A3AC 5407 D30A **Fecha Firma:** 07-10-2026 08:11:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DADD4BBCA3AC5407D30A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba